

Venres, 13 de agosto de 2021

Núm. 155

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

### **MUNICIPAL**

### **MEAÑO**

#### **Outros documentos, notificacións e informacións públicas**

*BASES REGULADORAS E CONVOCATORIA DO PROGRAMA DE SUBVENCIONS PARA O EXERCICIO 2021*

**BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN CONCURRENCIA COMPETITIVA AL AMPARO DEL PROGRAMA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MEAÑO PARA EL EJERCICIO 2.021.**

*BDNS(Identif.):579289*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/579289>)

#### **Primero.- Beneficiarios y requisitos:**

Podrán solicitar estas ayudas las asociaciones y entidades que reúnan los siguientes requisitos:

- 1.- Carecer de fines de lucro.
- 2.- Tener su domicilio social en el término municipal de Meaño y figurar inscritas como tales en el Registro de Asociaciones.
- 3.- Desenvolver sus actuaciones en el ámbito territorial del municipio o afecten a colectivos de este Ayuntamiento o versen sobre temas de interés del ayuntamiento.
- 4.- No incurrir en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad para la percepción de ayudas o subvenciones públicas ni en alguna de las prohibiciones para percibir subvenciones recogidas en la Ley.
- 5.- Estar al corriente con las obligaciones tributarias de la Agencia Estatal Tributaria, Hacienda gallega, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Meaño.
- 6.- Contar con seguro de responsabilidad civil.



Venres, 13 de agosto de 2021

Núm. 155

**Segundo.- Objeto:**

La finalidad de esta convocatoria es apoyar a las asociaciones, entidades, clubs deportivos en la realización de actividades culturales, deportivas, educativas y de ocupación de tiempo libre y a las asociaciones vecinales y actividades sectoriales en la realización de actividades de inversiones, tanto obras como adquisiciones, considerados de interés público, que se impulsen en el ejercicio 2.021.

**Tercero.- Bases reguladoras:**

Bases Reguladoras del Programa de Subvenciones del Ayuntamiento de Meaño, para el ejercicio 2.021 (Publicadas en el BOPPO de fecha 10 de agosto de 2021).

**Cuarto.- Cuantía:**

55.000 €, con la siguiente distribución:

*Línea 1.- gastos corrientes*

Apartado:

Epígrafe

APLICACIÓN

CONTIA

*Línea 1.- gastos corrientes*

a.- Actividades complementarias educación

-

326.480.02

3.000,00

*Línea 1.- gastos corrientes*

b.- Cultura

-

334.480.00

15.000,00 €



Venres, 13 de agosto de 2021

Núm. 155

*Linea 1.- gastos corrientes*

c.- Ocio y tiempo libre

-

337.480.00

7.000,00 €

*Linea 1.- gastos corrientes*

d.- Deportes

1.- futbol, balonmano y tenis de mesa.

2.- otros deportes

341.480.00

13.000,00 €:

-epígrafe 1: 10.000,00 €

-epígrafe 2: 3.000,00 €

*Linea 1.- gastos corrientes*

e.- Promoción del asociacionismo comercio minorista

-

431.48000

3.000,00 €

*Linea 2.- gastos de inversión:*

Apartado:

APLICACIÓN

ORZAMENTO

*Linea 2.- gastos de inversión:*

a.- Bienestar comunitario

164. 780.00

5.000,00 €



Venres, 13 de agosto de 2021

Núm. 155

*Linea 2.- gastos de inversión:*

b.- Instalaciones deportivas

342.78000

3.000,00 €

*Linea 2.- gastos de inversión:*

c.- Recurso hidráulicos

452.780.00

2.000,00 €

*Linea 2.- gastos de inversión:*

d.- Caminos vecinales

454.780.00

4.000,00 €

**Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes:**

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación oficial del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra.

Meaño, 10/08/2021

El Alcalde Carlos Vieitez Fernández

